

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACEPTE LA PROPUESTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA I EDICIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE LOS «PREMIOS AL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA», DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO ADM/2025/0008 (CONTR/2025/374417)

LOTE 1. Organización del evento, así como el traslado y alojamiento de las personas premiadas, sus acompañantes y personas integrantes del jurado.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 23 de mayo de 2025 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante, CEETA) emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA I EDICIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE LOS «PREMIOS AL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA», DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, por un importe de licitación de 32.244,00 €, IVA excluido, y compuesto por los siguientes lotes:

- LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO EL TRASLADO Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS PREMIADAS, SUS ACOMPAÑANTES Y PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO, por un importe de licitación 25.244,00 € (IVA excluido).
- LOTE 2. CATERING “RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4^a LCSP”, por un importe de licitación de 7.000,00 € (IVA excluido).

Segundo. El 12 de agosto de 2025, la Intervención Delegada fiscaliza de conformidad el documento contable A (CONT/2025/0121551670), por la partida presupuestaria siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	38.245,24 €	1400010063 G/72C/22606/00 01

Tercero. El 19 de agosto de 2025, esta Secretaría General Técnica emite Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato y ordena la apertura del procedimiento de licitación.

Cuarto. Admitidas las ofertas, se procede a su valoración según los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7º del Anexo I del PCAP, y el Servicio de Administración General y Contratación emite, el 9 de septiembre de 2025, informe de valoración proponiendo como mejor oferta, la presentada por la persona licitadora QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L. con CIF B90144544, por un importe de 19.398,00 €, IVA excluido,, y para que, una vez aceptada la propuesta, se requiera a la licitadora que presente, en el plazo de siete (7) días hábiles siguientes al envío del





requerimiento, la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

PERSONA LICITADORA	Proposición económica (máx 100 puntos)		
	Oferta	Puntuación	Orden
QUERCUS XXI CONSULTORIA, S.L.	19.398,00 €	100,00	1
LUZONCOMUNICA, S.L.	21.045,00 €	75,22	2
IPRO Organización SL	21.304,00 €	71,34	3
MAKYRE EVENTOS C2T SL	22.000,00 €	60,94	4
GRUPO INCENTIFOR SLU	22.163,00 €	58,51	5
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	25.000,00 €	16,41	6

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Segundo. Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta de mejor oferta del LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO EL TRASLADO Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS PREMIADAS, SUS ACOMPAÑANTES Y PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO del contrato de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA I EDICIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE LOS «PREMIOS AL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA», DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO , ADM/2025/0008 (CONTR/2025/374417), a favor de la persona licitadora QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L. con C.I.F. B90144544, por un importe de 19.398,00 €, IVA excluido, cuyo plazo de ejecución comprenderá desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 5 de diciembre de 2025, plazo previsto para la elaboración y entrega del informe final, dossier y demás documentación que se genere como consecuencia de la realización del evento.

Segundo. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con



lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201 de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/09/2025 15:48:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwXpqVwvdD49INQW62gxHCl4bg2		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/